

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 1879 de fecha 6 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Edgardo Alfredo SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la especialidad Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Construcciones, el que fuera concedido según resolución C.D. n° 131/77, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen.

Que la unidad académica por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de la especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 1879/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1879/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar equivalencia de las asignaturas de 1er. año rendidas en la especialidad Ingeniería Electrónica, Análisis Matemático I, Física I, Quí-

///.



*José De Feo*  
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y EXAMENES

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

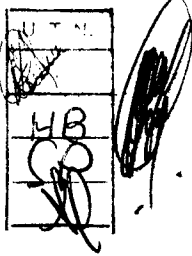
- 2 -

///.

mica General y Aplicada y Síntesis Cultural I, al alumno Edgardo Alfredo SAN  
CHEZ -legajo nº 07-30943-4, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 75/84



*J. C. Recalcatti*  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

*A. P. Bauer*  
Ing. ALBERTO A. P. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO